



RESOLUCIÓN N° **0221**  
NEUQUEN,  
**07 MAY 2012**

VISTO :

La Solicitud N° 37875 - Serie D, originada por la Subsecretaría de Servicios Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito en operativos especiales de control de tránsito, estacionamiento y alcoholemia, por el lapso contractual de 3 meses; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota s/n°, el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y el Subsecretario de Protección Ciudadana, con el aval del Secretario de Coordinación manifiestan: *"Como es de su conocimiento, actualmente el servicio es prestado por una sola grúa, tanto para el acarreo de vehículos mal estacionados como para los operativos de alcoholemia que semanalmente se diagraman desde la Dirección Municipal de Tránsito, cuya contratación fue realizada en el mes de Diciembre de 2011"... "la que es adjudicada a la firma Turismo Traful"... "Paralelamente, en fecha 31 de enero de 2012 vence la ampliación del plazo de la contratación de la grúa perteneciente a la firma HUGO CAMPOS, y desde la fecha antes citada el servicio se presta con una sola grúa como se mencionara anteriormente. Esta situación ha generado numerosas complicaciones en la normal prestación del servicio toda vez que es necesario contar con por lo menos dos grúas a los efectos de no resentir el servicio. Ello queda probado con la disminución en la cantidad de vehículos acarreados y las deficiencias en los operativos de alcoholemia que lleva adelante la Dirección Municipal de Tránsito"... "A los fines de no resentir el servicio y teniendo en cuenta la disminución de vehículos acarreados, lo que demuestra la necesidad de contar con más grúas, es que se solicita la contratación directa de la Grúa perteneciente a la firma CAMPOS HUGO por un plazo de 3 (tres) meses y en las mismas condiciones que las establecidas en la Orden de Compra N° 2522/11 para Turismo Traful. Es oportuno señalar que ambas Subsecretarías avalan la contratación directa por razones de urgencia, por las razones expuestas, y en el marco de lo establecido en el artículo 3º), inciso 2, Apartado c) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto Reglamentario N° 1231/00..."*;

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma Campos Hugo por un importe de \$ 120,00 por acarreo realizado, estimándose un importe total durante el término contractual de 3 meses de \$ 102.000,00, conforme surge de la solicitud N° 37875 Serie D, indicada ut - supra;

Que el mencionado requerimiento cuenta con la autorización del Secretario de Coordinación para la contratación en cuestión;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.C) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma CAMPOS HUGO ----- OMAR para la prestación del servicio de remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito en operativos especiales de control de tránsito, estacionamiento y alcoholemia, por el lapso contractual de 3 meses, importe por acarreo realizado: \$ 120,00, de lo que resulta un importe total de la contratación durante el término



CEFRASSIO CARLOS E.  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



contractual de \$ 102.000,00 (PESOS CIENTO DOS MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y los expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



*[Firma manuscrita]*  
Sr. SERAFÍN CARLOS E.  
DIRECCIÓN DE ADMINIST. DE  
CONTABILIDAD Y SIGANSTRRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1873</u>
Fecha ... <u>18</u> ... <u>1</u> ... <u>05</u> ... <u>12012</u> ...